

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		<b>CÓDIGO:</b> MAHP.705.18.F.04
	<b>COMUNICADO OFICIAL</b>	<b>VERSION 1</b>

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES  
 “POR MEDIO DE LAS CUALES SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR VIA  
 ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE”**

**POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA  
 PÁGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, RESOLUCIONES  
 “POR MEDIO DE LAS CUALES SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR VIA  
 ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE”**

El (la) Director (a) de Tesorería del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 98, 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Acuerdo No. 039 de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA”**, en armonía con lo dispuesto en el Literal d) Numeral 6 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Resolución No. 0051 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 568, denominado “NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO”, modificado por la Ley 1111 de 2006, en su artículo 47, dispone:

**“ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO:** *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...).”*

2. Que las notificaciones por correo de las resoluciones en contra de los contribuyentes que se relacionan a continuación fueron devueltas por la Empresa de Mensajería Servientrega el día veintiocho (28) de diciembre de 2022, por dirección incompleta, tal y como consta en el expediente:

RESOLUCIÓN DEVUELTA	NOMBRE	CEDULA	FICHA PREDIO
0-1192	ADRIANA SANCHEZ MENA	1112779205	010311410004000
0-8488	PABLO EMILIO SALAZAR RIVERA	10238620	000100030078000

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

Centro de Administración Municipal CAM

tesorería@cartago.gov.co

Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889

Código Postal: 762021

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	<b>COMUNICADO OFICIAL</b>	VERSION 1

0-8503	LUIS ROSENDO AGUIRRE LOPEZ	14895354	000200040051000
0-8510	VICTOR ADIER DAMELINES PELAEZ	18462015	000200030132000

3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de las citadas resoluciones, a través de la página web del municipio de Cartago y en la cartelera de la Dirección de Tesorería Municipal, respecto de los MANDAMIENTOS DE PAGO.

Por lo expuesto, la Dirección de Tesorería del Municipio de Cartago (Valle del Cauca),

#### AVISA

No. RESOLUCIÓN/ FECHA	TIPO DE RESOLUCION	CONTRIBUYENTE	CC	N. CATASTRAL	VALOR
0-1192 13/09/22	"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR VIA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE"	ADRIANA SANCHEZ MENA	111277920 5	010311410004000	\$ 366.020
0-8488 20/09/22	"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR VIA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE"	PABLO EMILIO SALAZAR RIVERA	10238620	000100030078000	\$ 583.740
0-8503 20/09/22	"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR VIA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE"	LUIS ROSENDO AGUIRRE LOPEZ	14895354	000200040051000	\$ 542.911

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

Centro de Administración Municipal CAM  
tesorería@cartago.gov.co  
Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889  
Código Postal: 762021

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	<b>COMUNICADO OFICIAL</b>	VERSION 1

0-8510 20/09/22	"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR VIA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE"	VICTOR ADIER DAMELIN ES PELAEZ	18462015	000200030132000	\$ 401.548
--------------------	--	--------------------------------	----------	-----------------	------------

El presente aviso se publica en la página web del municipio de Cartago (Valle del Cauca), [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Dirección de Tesorería, ubicada en la Calle 8 No. 6-52, primer piso, por el término de cinco (05) días. Se advierte que **la notificación** se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

**FECHA DE FIJACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA: 3:00 PM**

Funcionario que fija:



Dirección de Tesorería

**FECHA DE DESFIJACIÓN: 06 DE ENERO DE 2023 HORA: 3:00 PM**

Funcionario que desfija:



**FECHA DE EJECUTORIA:** Las Resoluciones citadas quedarán debidamente ejecutoriadas el día veinticuatro (24) de enero de 2023 a partir de las 3:00 pm



**HÉCTOR BURITICÁ GIRALDO**

Director de Tesorería

Elaboró: Jackeline Parra Bedoya, Abogada Contratista *JP-B*  
Revisó: Margarita Gómez. Prof. Universitaria.  
Archívese en: 705-248.EXP: 2022-0559; 2022-0872; 2022-0887; 2022-0894.

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

Centro de Administración Municipal CAM  
tesorería@cartago.gov.co  
Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889  
Código Postal: 762021



**ESCONTIGO  
CARTAGO**  
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE